PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN LA DEMOCRACIA DE LA UNION EUROPEA.

Módulo Jean Monnet, Citizens´integration into European Union Democracy (101047164-CitEUdem).

Programa Erasmus+

María Jesús García García.

Co-funded by the European Union

Esquema general.

- ¿Qué es la Unión Europea?
- ¿Por qué la Unión Europea es una democracia?
- ¿Qué es la ciudanía europea? ¿Por qué somos ciudadanos europeos?
- ¿Cuándo surge la ciudadanía europea?
- ¿Dónde se reconocen mis derechos como ciudadano europeo?
- ¿Cuáles son mis derechos como ciudadano europeo?
- ¿Cómo participan y se integran los ciudadanos en la democracia europea?

¿Qué es la Unión Europea?

- Una organización internacional compuesta por 27 estados. La Europa de los 27.
- Cesión de soberanía por parte de los estados.
- Los ciudadanos también forman parte de la Unión Europea, conforme a la siguiente ecuación:

- ESTADOS + CIUDADANOS= UNION EUROPEA.

¿Qué es la Unión Europea? La Unión Europea en 7 metáforas.

- La Unión Europea, una comunidad de vecinos.
- Los Tratados, piedra angular del edificio comunitario.
- Los Estados, los señores de los tratados y de la Unión Europea.
- La Unión Europea un edificio en construcción.
- La Unión Europea, básicamente un mercado.
- Las directivas, el embrión de la futura norma interna.

¿Por qué la Unión Europea es una democracia?

- Por los valores que promulga
- Por su composición: Estados democráticos + ciudadanos.
- Por su estructura
  - Principio de democracia representativa.
  - División de poderes
- Por su funcionamiento:
  - El derecho a decidir y participar de los ciudadanos.
  - Decisiones basadas en la regla de las mayorías.

¿Por qué la Unión Europea es una democracia?

- Por su composición.
  - 27 estados democráticos. Mínimo común denominador: la democracia.
  - La ciudadanía.
    - dotados de derechos democráticos
    - Representados en las instituciones siguiendo el principio de la democracia representativa.

¿Por qué la Unión Europea es una democracia?

- Por su estructura democrática:
  - Democracia representativa.
  - División de poderes.

Parlamento Europeo:
la voz del pueblo

Roberta Metsola, Presidenta del Parlamento Europeo

Consejo Europeo y Consejo:
la voz de los Estados miembros

Charles Michel, Presidente del Consejo Europeo

Comisión Europea:
el interés común

Ursula von der Leyen, Presidenta de la Comisión Europea

COMISIÓN: propone las leyes.

Parlamento y Consejo de Ministros: aprueba las leyes

Tribunal de Justicia: seguimiento de la aplicación

¿Por qué la Unión Europea es una democracia?

- Por su funcionamiento:
  - Las normas y decisiones europeas se adoptan con la participación del
    - Parlamento (los representantes de los ciudadanos)
    - Y del Consejo de la Unión Europea (donde están representados los estados)
  - Por un sistema de mayorías
    - Parlamento (mayoría simple normalmente)
    - Consejo de la Union Europea (mayoría cualificada)

¿Qué es la ciudadanía europea? ¿Por qué somos ciudadanos europeos?

- Es un estatuto jurídico.
- Se reconoce automáticamente a todos los ciudadanos que son nacionales de uno de los 27 estados miembros.
- Se añade a la nacionalidad.
- Otorga derechos políticos de corte democrático.

¿Cuándo surge la ciudadanía europea?

- Surge con el tratado de Maastricht en 1993.
  - El Tratado pone las bases de la moneda única
  - Crea la ciudadanía europea.
- Razones de la creación de la idea de ciudadanía.
  - La Unión Europea quiere ser más que un mercado. Quiere ser una comunidad política.
  - La Unión europea quiere estrechar los vínculos con la ciudadanía.
  - Quiere su apoyo.
  - Quiere que participen en sus decisiones

¿Dónde se recogen mis derechos como ciudadano comunitario?

- En los Tratados.
- En la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

¿Cuáles son mis derechos como ciudadano europeo?

- Derecho a participar en los asuntos públicos comunitarios.
- Derecho de libre circulación y residencia
- Derecho a la no discriminación
- Derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones locales.
- Derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento europeo
- Derecho a dirigirse a las instituciones europeas.
- Derecho a dirigirse a la Defensora del Pueblo europeo.
- Derecho de petición al Parlamento europeo.
- Derecho a la protección diplomática y consular.

¿Cómo participamos los ciudadanos en los asuntos públicos comunitarios?

- De manera indirecta. Los ciudadanos estamos representados en el Parlamento europeo.
  - A través del mecanismo de la democracia representativa.

- De manera directa. A través de los mecanismos de la democracia participativa. Colaboración con los poderes públicos en cuanto sujetos destinatarios de las normas.
  - Iniciativa legislativa
  - Consultas públicas.
  - Diálogo con los ciudadanos.

El Parlamento europeo.

- Es la institución que representa a los ciudadanos europeos.
- La representación se articula a través del mecanismo de la democracia representativa.
- Hay un total de 705 europarlamentarios que se distribuye por países
- A España le corresponden 59 eurodiputados.
- Los eurodiputados se eligen por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto.
- Es la institución que legisla, junto con el Consejo de la Unión Europea.
- Implica y presupone el reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento europeo.

¿Cómo participamos los ciudadanos en los asuntos públicos comunitarios? La iniciativa ciudadana.

- La iniciativa ciudadana permite a un millón de ciudadanos europeos que residan al menos en siete países miembros dirigirse a la Comisión e «incitarla» a presentar una propuesta normativa.
- Procedimiento
  - Creación de un comité de ciudadanos promotor de la iniciativa.
  - Registro
  - Obtención de apoyo
  - Verificar las declaraciones de apoyo
  - Presentar la iniciativa
  - Obtener una respuesta.

¿Cómo participamos los ciudadanos en los asuntos públicos comunitarios? La iniciativa ciudadana.

- Algunos ejemplos.

  - Brexit: Mantenimiento de la ciudadanía europea; “Stop Brexit” y “British Friends, stay with us”.
  - Iniciativas que conciernen a España: “Derecho de la Unión Europea”, “Derechos de las minorías y democratización de las instituciones españolas”; “Abolición en Europa de la tauromaquia y la utilización de toros en fiestas de crueldad y tortura”.
  - Profundizar en la democracia europea: “Let me vote”, “The Supreme Legislative and Executive power in the EU must be the EU referendum as an expression of direct democracy”.

¿Cómo participamos los ciudadanos en los asuntos públicos comunitarios? La iniciativa ciudadana.

- Valoración de la iniciativa ciudadana europea: Un derecho a proponer sin eficacia práctica.

- Iniciativas exitosas; “Prohibición del glifosato y protección de la personas y del medio ambiente frente a los pesticidas tóxicos”.

¿Cómo participamos los ciudadanos en los asuntos públicos comunitarios? Las consultas.

- Es el procedimiento a través del cual una institución trata de obtener aportaciones de sujetos externos para dar forma a una política o a una propuesta normativa antes de tomar una decisión sobre la misma.
- Clases
  - Las entidades representativas de intereses como sujetos de las consultas: el peligro del legislador en la sombra
  - Las consultas ciudadanas.
- ¿Cuándo realizar las consultas?
  - Antes de la aprobación de la norma
  - Tras la aprobación de las normas: análisis y valoración de la normativa vigente.

¿Cómo participamos los ciudadanos en los asuntos públicos comunitarios? Las consultas.

- Un nuevo impulso a las consultas ciudadanas: los paneles de ciudadanos europeos.

- Valoración de las consultas ciudadanas: un compromiso de buenas prácticas sin carácter vinculante

¿Cómo participamos los ciudadanos en los asuntos públicos comunitarios? El diálogo con los ciudadanos.

- Pueden revestir la forma de encuestas, sondeos de opinión, audiencias públicas, foros, paneles, jurados ciudadanos, encuentros.
  - Doce preguntas sobre el futuro de Europea
  - Conferencia sobre el Futuro de Europa.
  - Encuentros entre miembros de la Comisión o parlamentarios con los ciudadanos.

- Importancia de las nuevas tecnologías para fomentar estos diálogos.

Derecho de libre circulación y residencia.

- Permite moverse por todos los países comunitarios
  - Sin que existan fronteras interiores.
  - Sin necesidad de autorización o pasaporte.
- Permite fijar libremente el lugar de residencia en cualquier país comunitario. Sin necesidad de permisos de residencia.
  - Estancias de corta duración (menos de tres meses).
  - Estancias de más de tres meses. Inscripción en el registro de ciudadanos comunitarios.
  - Para el ciudadano comunitario, cónyuge, pareja, padres e hijos y familiares dependientes, aunque no sean ciudadanos europeos.
- Límites: orden público, razones sanitarias.

Derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones locales.

- Reconoce a los ciudadanos el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales
- ¿Dónde? Democracia transnacional.
  - En el país del que se es nacional
  - Permite al ciudadano presentarse a concejal o alcalde en el país donde reside, aunque no sea nacional de ese país.
    - Concurrir a la alcaldía es opcional para los países.
- El derecho se restringe a las elecciones locales, no a las generales.
- No impide el derecho de sufragio en el país del que se es nacional.

Derecho de sufragio en las elecciones al Parlamento europeo.

- Reconoce el derecho al ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo.

- ¿Dónde? Derecho democrático de caracter transnacional.
  - Los ciudadanos pueden votar las listas electorales del país donde residan (ciudadanía interestatal), o en el país del que son nacionales.
  - Pueden postularse como candidatos tanto en su país de residencia, como en el lugar en el que son nacionales. Hay que elegir uno.
- Pretende equiparar a los ciudadanos europeos con los nacionales del país de residencia.

Derecho de no discriminación.

- Implica un trato igualitario con los ciudadanos del país de residencia.
- Es consustancial al derecho de libre circulación y residencia.

Derecho a dirigirse a las instituciones europeas.

- En cualquiera de las 24 lenguas oficiales.
- Comporta la obligación de contestar en la misma lengua oficial elegida para comunicarse con la Unión Europea.

  - Se basa en la idea de mantener la individualidad de los estados y sus ciudadanos.
  - Lema: Unidad en la diversidad.
  - Filosofía: que los ciudadanos sientan a la Unión Europea como algo cercano, accesible, que habla el propio lenguaje de los ciudadanos.

El derecho de información

- Derecho a solicitar documentos oficiales, según el principio de transparencia.
  - Forma de controlar y limitar el poder público que ejerce la Unión Europea.
  - Límites:
    - Seguridad pública
    - Defensa
    - Integridad, o intimidad de las personas.

Derecho a una buena administración.

- Derecho a que la Unión Europea y sus instituciones traten los asuntos de manera imparcial, equitativa, en un plazo razonable y sin demoras excesivas.
- Supuestos de mala administración:
  - No se respetan los derechos fundamentales
  - No se respetan las normas jurídicas
  - Vulneración de los principios democráticos y de buena administración
- Afecta a
  - La transparencia
  - La rendición de cuentas.

Derecho a dirigirse a la Defensora del Pueblo europeo.

- Hay muchos supuesto en que los ciudadanos se relacionan con la UE.

- Los ciudadanos europeos pueden acudir al Defensor del Pueblo en los casos de mala administración de la Unión Europea.
  - Abusos de autoridad, irregularidades administrativas, demoras injustificadas, denegación de acceso a documentos, violación de derecho fundamentales, trato discriminatorio.
- Emite recomendaciones y sugerencias.
- Anualmente presenta un informe al Parlamento.

Derecho de petición al Parlamento europeo.

- Se produce cuando un ciudadano detecta que un estado miembro no cumple el Derecho Europeo.
- Los ciudadanos europeos pueden “denunciar” esta situación ante el Parlamento europeo. Ejemplo: El Parque Natural de Doñana.
- El Parlamento comunica este hecho a la Comisión para que investigue el posible incumplimiento.
- La Comisión de Peticiones del Parlamento europeo también puede desplazarse al país incumplidor para comprobar la situación de primera mano.

Derecho a la protección diplomática y consular.

- Protege a los ciudadanos europeos en terceros países donde su país no tiene consulado, o embajada.
- El ciudadano puede dirigirse a cualquier embajada o consulado de un país comunitario solicitando ayuda.
- Está restringido a unos pocos supuestos:
  - Fallecimiento.
  - Enfermedad grave.
  - Problemas con la justicia.
- También permite que un país diferente al tuyo te expida el documento provisional de viaje para regresar a tu país, si se te ha perdido el pasaporte.